



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **134/2016**
Auto: 11 de julio del 2017.

PODER JUDICIAL



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.

Hora: 9:02 AM
Fecha: 13 JUL 2017

13 JUL 2017

Atento al contenido del oficio **5733/2017** del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado Morelos, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, así como a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el enjuiciado JULIO CESAR QUIROZ PINEDA, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de dos años, tres meses, tiempo durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del cuatro de julio del dos mil diecisiete.**



Cuernavaca, Morelos, 11 de julio de 2017.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.